



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Vice Rectoría Administrativa
Departamento de Recursos Humanos
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

CIRCULAR DRH-002-2021

AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

En atención a la **Circular 001-2021-SG-TSC**, del Tribunal Superior de Cuentas, referente a la **Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos**, la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos les informa lo siguiente:

1. Que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56, 57 reformado, 58, 59 reformado, 60 reformado, 61, 66, 98, 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; 60, 61, 62, 63 y 64 de su Reglamento, **durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril** del presente año, deberán proceder a presentar ante ese Tribunal, la respectiva actualización anual a su declaración jurada de bienes, por devengar un salario igual o mayor a **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00)** o que aún sin devengar dicha cantidad, administren, custodien o manejen fondos o bienes del Estado; además aquellos hondureños que la función ad-honorem que desempeñen incluya participación en la toma de decisiones que afecte el patrimonio del Estado.

De igual manera el TSC advierte que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00) POR LA OMISIÓN**. Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso o cese en su cargo, así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingreso, Activos y Pasivos durante periodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a nuestra Ley Orgánica por el Honorable Congreso Nacional de la República.

2. En el caso de los que no pudieron presentar su declaración jurada de bienes durante el año 2020, se ha otorgado por única vez una **prórroga temporal hasta el 31 de marzo del año 2021**, según Decreto Legislativo 182-2020 del Soberano Congreso Nacional de la República, para que puedan realizar la declaración correspondiente sin que tengan que incurrir en multa.

Asimismo, están obligados(as) a presentar declaración dentro de los 30 días calendario siguiente a que ocurra cualquiera de los hechos que a continuación se detallan:

- a) Ingresar al cargo o al servicio público por primera vez.
- b) Cesar en el cargo

De igual manera se les recuerda que en dicha actualización debe reportarse cualquier cambio salarial o de puesto que haya sido realizado después del 25 de marzo del 2020.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Vice Rectoría Administrativa
Departamento de Recursos Humanos
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Para realizar este proceso debe solicitar la constancia de trabajo a la Secretaría General de la UPNFM, escribiendo al siguiente correo electrónico secretariageneral@upnfm.edu.hn

Para poder presentar la Declaración Jurada en el TSC, debe programarse la cita accediendo al siguiente enlace: <https://tribunal-superior-de-cuentas.reservio.com> Para consultas específicas se puede escribir a secretariageneral@tsc.gob.hn

Cumpla lo antes posible con esta obligación legal y entregue la respectiva copia del comprobante en el Departamento de Recursos Humanos. Evite ser sancionado por el Tribunal Superior de Cuentas por no cumplir con este deber.

Tegucigalpa, MDC., 28 de enero de 2021.


M.Sc. CLAUDIA REGINA PINEDA
Jefa Depto. de Recursos Humanos



EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS
1956